



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de julio de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría Privada  
del Sr. Ministro para su conocimiento y consideración.-

Oficie la presente de atenta nota.-

**DR. CAROLINA G. VEGA**  
Directora General de Despacho  
de Asuntos Jurídicos y Despacho  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

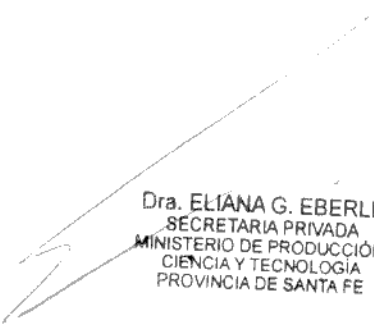
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de Julio de 2020.-

**REF:** Expte. 02001-0048337-8 Cámara de Diputados de la Pcia Ref/Nota 29772 solicita asistir a las jurisdicciones prov. con préstamos a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

---

Vistas las presentes actuaciones y por indicación del Sr. Ministro, gírense las mismas a la Secretaría de Administración, para la prosecución del trámite respectivo.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
Dra. ELIANA G. EBERLE  
SECRETARIA PRIVADA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de agosto de 2020

**Ref. Expte. N° 02001-0048337-8**

Visto lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, pasen las actuaciones de la referencia a la **Dirección General de Administración** para que informe, de ser posible, sobre el ingreso al tesoro provincial de fondos nacionales para la conformación del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y si, en caso de haber ingresado, se han realizado gestiones para el financiamiento y reactivación del sector productivo.

Hecho, retornen a esta Secretaría para su conocimiento y posterior continuidad del trámite que corresponda.

Sirva el presente de atenta nota.

MIG:mmf

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CALLE BELGRANO 3100 - SANTA FE - SANTA FE

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Producción  
Ciencia y Tecnología



**Exp.:02001-0048337-8**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional". 8 de septiembre de 2020

En razón de no contar este servicio administrativo-financiero con los datos solicitados a fs. 1, elévense las presentes actuaciones por conducto de la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y consideración.

Sirva la presente de atenta nota



C. P. N. VIVIANA MARINI  
Directora Gral. de Administración  
D. G. A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de Septiembre de 2020

**REF.: Expte. N° 02001-0048337-8**

Visto lo solicitado a fs. 01 por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y lo informado a fs. 06 por el servicio administrativo financiero, se remiten las actuaciones a la **Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía** para su conocimiento y efectos.

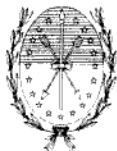
Sirva el presente de atenta nota.

MARIANA G. SAVATORE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

---

**Secretaría de Administración**  
Bv. Pellegrini 3100 - (S3000ADT) SANTA FE  
Tel 0342-4505312- 0342-4505364 e.mail: admproduccion@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda



## Corresponde a Expte. N° 02001-0048337-8

**SANTA FE**, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de noviembre de 2020.-

Visto, y atento a lo solicitado en fs. 2, esta Secretaría de Hacienda informa que;

El financiamiento otorgado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, establecido por Decreto 352/2020, establece que el objetivo del mismo es sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19.

Atento a ello, la Provincia de Santa Fe accedió al mencionado financiamiento con dos destinos, en primer lugar, se asignaron \$ 2.000 millones para la recomposición del FUCO, y en segundo lugar, \$ 2.600 millones para la atención de la pandemia, enmarcados en las autorizaciones otorgadas por la Legislatura Provincial a través de las Leyes 13.977 y 13.978.

De esta manera, el destino de dichos fondos no puede reorientarse para atender el planteo realizado. No obstante, cabe mencionar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, ha realizado transferencias a los sectores productivos afectados por la pandemia por un monto de \$ 562 millones hasta la fecha, previéndose la continuidad de esta política para los próximos meses.

Sin más, remítase la presente actuación con la información solicitada a la ***Dirección Provincial de Administración y Coordinación Técnica***, para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
Lic. GERMAN R. ROLLANDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Corresponde a Expte. N° 02001-0048337-8

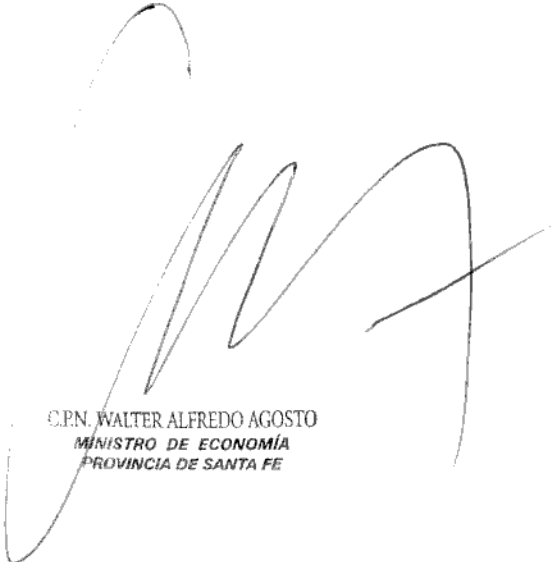
**A LA SEÑORA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de dar respuesta a la Comunicación N°38072 de la H.C de Diputados.

A tal fin, se incorpora a fs 8 informe del señor Secretario de Hacienda. Contando el mismo con mi conformidad.

Atentamente.-

SANTAFE, 12 noviembre de 2020.-



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos



NOTAN° - 1 8 9 9 8

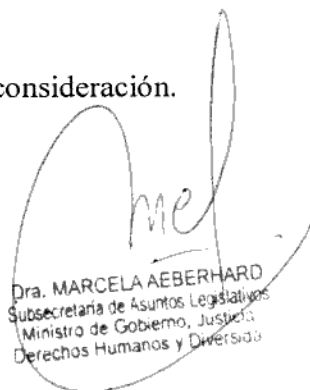
Santa Fe, en fecha, 1 8 NOV. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24533/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita en relación al Decreto PEN N° 352/2020 que tiene por objeto asistir a las jurisdicciones provinciales con préstamos instrumentados a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, creado mediante el Decreto N° 286/95, y siendo una facultad de cada jurisdicción acordar conceptos y rubros a financiar, que en caso de ser tomados por la Provincia, los mismos sean destinados: a) financiar la reactivación de la matriz productiva de la Provincia a fin de generar condiciones de empleabilidad y promoción del empleo, y, b) al sector de los Monotributistas y trabajadores Autónomos de todas las categorías.

Se remite expediente N° 02001-0048337-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 8 la Secretaría de Hacienda informa lo solicitado.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
Derechos Humanos y Diversidad